

DECRETO: Nº 021

VISTO: El Expte. N° 7.647-M17(I)-S-20, mediante el cual la Firma “Seguridad Objetiva S.A.” solicita el pago de la Factura N° 00010-00000685 de fecha 05/10/20, emitida por dicha Firma, por el servicio de vigilancia prestado en el predio de la Plaza Vieja de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Setiembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la referida Factura (fs. 02) y detalle de las horas del servicio prestadas por el personal (total 720 hs.), conformado por el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano de esta Municipalidad;

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana informa que mediante los Exptes. N° 2.802-M17(I)-S-19, N° 11.972-M17(I)-S-19 y N° 483-M17(I)-S-20 solicitó el llamado a Licitación Pública para la contratación de tal Servicio de Vigilancia y Seguridad;

Que a fs. 09/10 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria (Ordenanza N° 2.179/20);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho servicio, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 12 esgrime: “...*los servicios de vigilancia de la empresa Seguridad Objetiva obedeció a que se encontraba en obras de remodelación la plaza denominada Plaza Vieja, por lo que se dispuso de dichos servicios para el resguardo de elementos, maquinarias y materiales por razones de seguridad.*”;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Exptes. N° 2.802-M17(I)-S-19, N° 11.972-M17(I)-S-19 y N° 483-M17(I)-S-20, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, por la Firma “Seguridad Objetiva S.A.”, con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma por el servicio de vigilancia en el predio de la Plaza Vieja prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Setiembre de 2.020, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria (Ordenanza N° 2.179/20) y autorizase el pago de tales servicios, según Factura B N° 00010-00000685 de fecha 05/10/20, por el importe total de \$ 187.387,20 (pesos ciento ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete con veinte centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

111 Tucumán

DECRETO

Nº 021

29 ENE 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

de Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. DARDO COLOMBRES
MEDICO VETERINARIO
SUB-SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA